

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI**

RESOLUCIÓN No. 011
(08 de febrero de 2018)

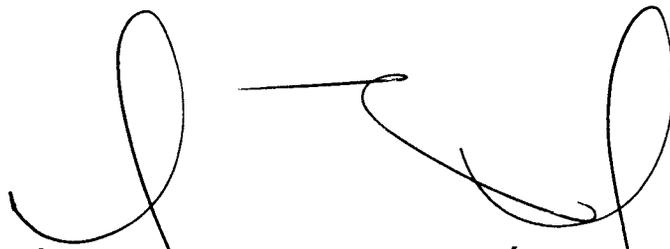
POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

El Comité Coordinador de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en uso de sus facultades y atribuciones legales, en especial las conferidas en los artículos 131,132 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de Administración de Justicia", en concordancia con el artículo 49 del Acuerdo PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo No. PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, y

CONSIDERANDO

Que tras la renuncia presentada por la Doctora **MARIA JIMENA LARGO RAMIREZ** al cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12** con funciones secretariales en provisionalidad en la **OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, misma que fue aceptada mediante Resolución No. 0010 del 08 de febrero de 2018, se encuentra vacante dicho cargo, que por la necesidad del servicio el mismo debe proveerse.

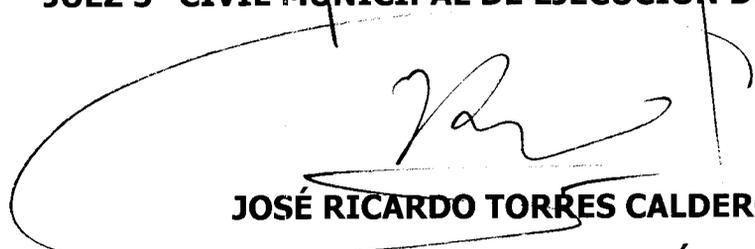
Que revisada la página Web de la Rama Judicial, a la fecha no están vigentes los Registros de Elegibles ni hay lista de Elegibles para proveer cargo en propiedad para Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios. Por tanto, de conformidad con el artículo 132 de la Ley 270 de 1996, en caso de no existir registro de elegibles para proveer los respectivos cargos, el nombramiento de los empleados



LUÍS CARLOS QUINTERO BELTRÁN
JUEZ 2° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS
JUEZ 5° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



JOSÉ RICARDO TORRES CALDERÓN
JUEZ 6° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES
JUEZ 7° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

ACTA DE POSESIÓN

ANTE COMITÉ COORDINADOR DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, compareció hoy nueve (09) de febrero de dos mil dieciocho (2018), el Doctor **CARLOS EDUARDO SILVA CANO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.772.017, con el fin de tomar posesión en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12** con funciones secretariales en **PROVISIONALIDAD** de la **Oficina Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali**, El cual fue nombrado mediante resolución No. 011 del día 08 de febrero de 2018, con este fin exhibió la cédula de ciudadanía y demás documentos requeridos, manifestando igualmente no tener denuncia alguna por alimentos ni de ningún otro tipo.

En virtud de lo anterior, se procedió a tomarle el juramento de rigor y bajo su gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone según su leal saber y entender respetando siempre la Constitución y las leyes.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma el acta correspondiente, por quienes en ella intervinieron, una vez leída.

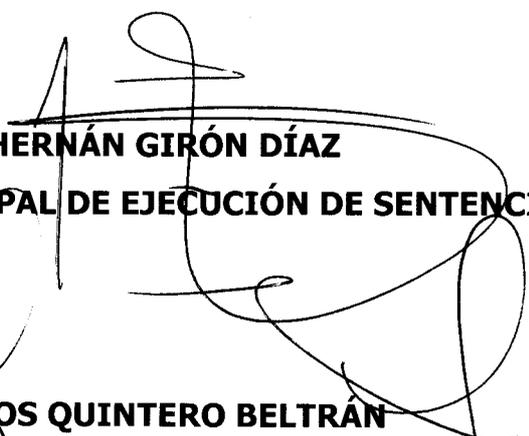
El posesionado,



CARLOS EDUARDO SILVA CANO

C. C. No. 16.772.017

Integrantes del Comité,



JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ
JUEZ 1° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



LUIS CARLOS QUINTERO BELTRÁN
JUEZ 2° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS
JUEZ 5° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



JOSÉ RICARDO TORRES CALDERÓN
JUEZ 6° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES
JUEZ 7° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS